REGISTRO DE DOMINIO

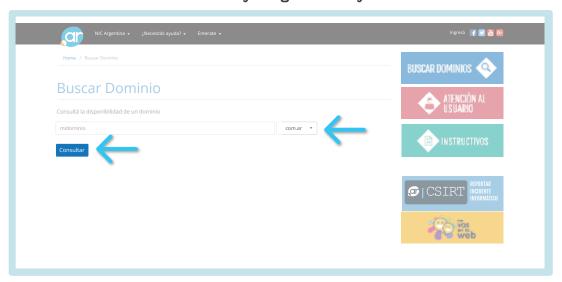
PASO₁

Ingresá a https://nic.ar y hacé clic en "Buscar dominios".



Si sos **No Residente** antes de realizar cualquier consulta o trámite sobre un dominio, iniciá sesión con tu **Usuario** y **Contraseña**.

Colocá el nombre de dominio y elegí la zona y hacé clic en "Consultar".



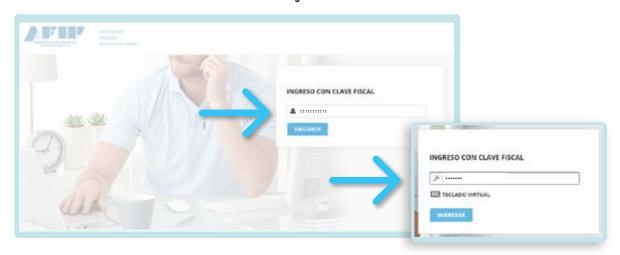
PASO 2

Si el dominio está disponible hacé clic en "Registrar".



PASO 4

Iniciá sesión con tu Nº de CUIT/CUIL y Clave Fiscal Nivel 3.



Si no tenés Nº de CUIT/CUIL, Clave Fiscal Nivel 3 y/o no adheriste el servicio de "Administración de Dominios" de NIC Argentina y el de "Trámites a Distancia" del Ministerio de Modernización en AFIP, ingresá a la siguiente sección para saber cómo hacerlo.

En caso de representar a terceros, elegí en nombre de quién querés actuar.

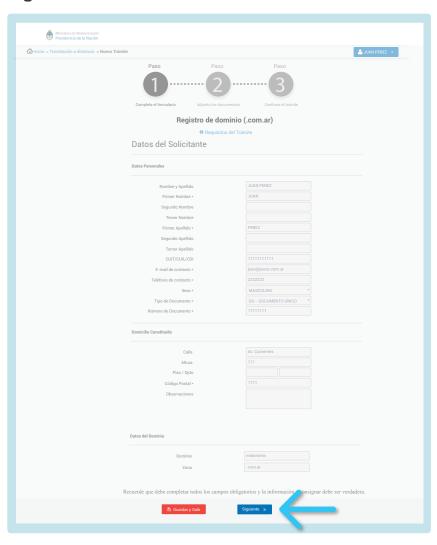


Si es la primera vez que ingresás a **Trámites a Distancia** deberás completar un formulario a tu nombre y luego hacer lo mismo para la persona que representes. Para esto, cerrá sesión en Trámites a Distancia e iniciala nuevamente actuando en su representación.

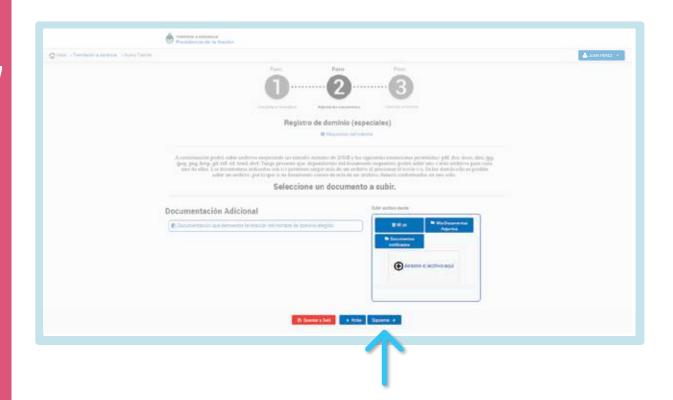
OBSERVACIÓN: En caso de ser una Persona Jurídica deberá actuar tu Representante Legal, quien puede generar nuevas relaciones para autorizar a terceros a administrar tus dominios desde el Administrador de Relaciones de AFIP.

Completá tus datos y hacé clic en "Siguiente".

Podés "Guardar y salir" para conservar un borrador del formulario y completarlo en otro momento. Cabe aclarar que esto no implica la reserva del registro del dominio



En caso de representar a terceros, verificá que en el botón de Usuario figure su nombre. De lo contrario, cerrá sesión e ingresá nuevamente eligiendo actuar en su representación.

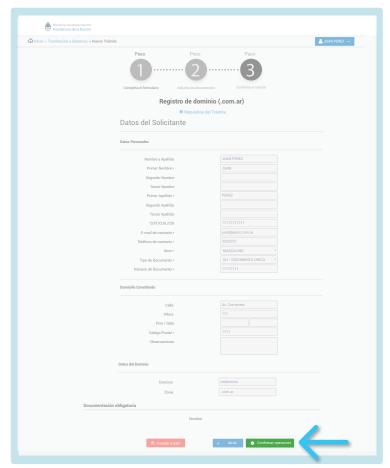


En caso de estar registrando un dominio en una zona especial podés adjuntar la documentación que avale tu solicitud. Si registrás un '.com.ar' o un '.net.ar', podés saltear este paso haciendo clic en "Siguiente".

Verificá que los datos sean correctos y hacé clic en "Confirmar operación" para acceder a la plataforma de pago.

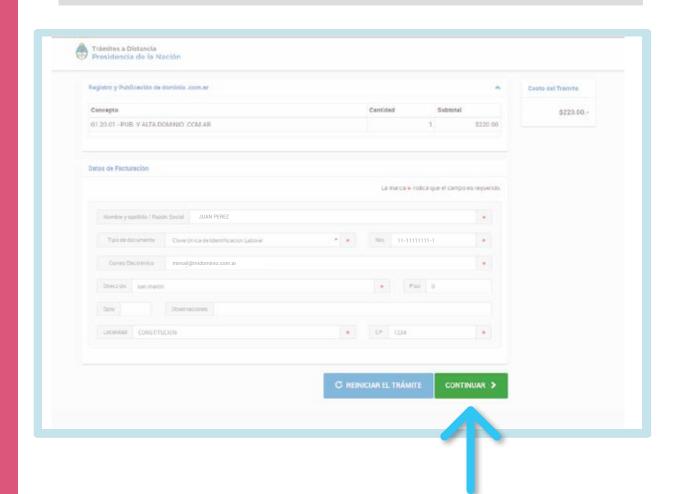
Tené en cuenta que si estás registrando un **dominio en zonas especiales** o con **término reservado**, deberás aguardar la aprobación de **NIC Argentina**. En caso de ser aprobado recibirás un correo electrónico indicándote que tenés una tarea pendiente en "**Mis Tareas**". Así podrás continuar con el pago de la operación y finalizar el trámite.

Si tenés los POP UP bloqueados, deberás activarlos para poder acceder.



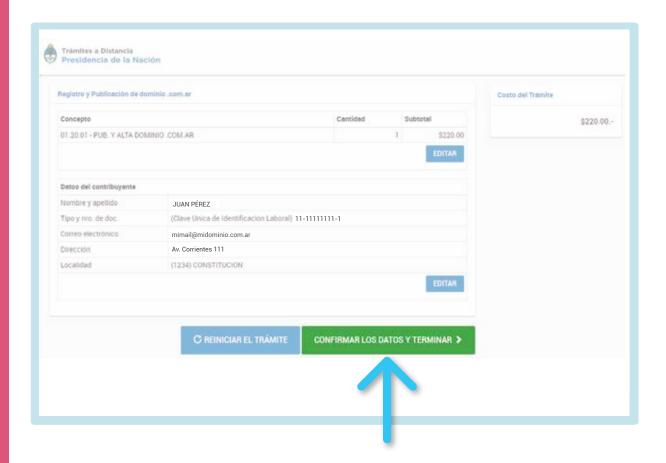
Una vez que verifiques el concepto y arancel del trámite, corroborá los datos de Facturación y hacé clic en "Continuar".

Podés colocar datos de facturación de otra persona para que se genere la factura a su nombre.

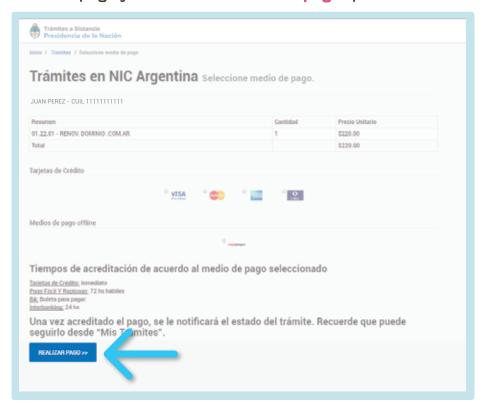


PAS0 10

A continuación, confirmá los datos del trámite y hacé clic en "Confirmar los datos y Continuar".



Elegí el medio de pago y hacé clic en "Realizar pago" para abonar.



Recordá que si el cupón de Rapipago se vence, deberás ejecutar la tarea de pago desde la plataforma de **Trámites a Distancia**, en "**Mis Tareas**" y elegir nuevamente el medio de pago. Si el trámite caducó, tendrás que volver a iniciarlo.

Una vez que se haya aprobado el pago, se te informará por correo electrónico que el dominio ya se encuentra **Registrado**. También podrás seguir el estado del trámite y descargar la factura desde la sección "Mis trámites" de la plataforma de Trámites a Distancia.